NOTARÍA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. A.I.F.A. -.-

Cuantía: (indeterminada) .-.-.-.-.-.

En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen el Abogado Fernando Torres Trujillo, mayor de edad ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y Xavier Illingworth Plaza, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ambos por los derechos que representa en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. A.I.F.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, calidad que se acredita con los nombramientos y certificación del acta que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes plenamente facultados para obligar y contratar a nombre de la compañía antes mencionada y a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma del Estatuto Social, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la de reforma del estatuto social de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Abogado Fernando Torres Trujillo, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de

Guayaquil y el señor Xavier Illingworth Plaza, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quienes lo hacen en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno cuya copia certificada se adjunta como documentos habilitante junto con los nombramientos que acreditan su personería.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Melva Rodríguez de Verduga el día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscirta en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el diez de Septiembre del mismo año.- **b)** Posteriormente aumentó su capital social a la suma de diez millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notario Melva Rodríguez de Verduga el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el NotarioVigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Dìaz Casquete el día diez de Enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinte de Agosto del mismo año, cambió su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil.- **d)** Finalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día diez de Abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día ocho de Octubre del mismo año, aumentó su capital social a la suma de sesenta y cinco millones de sucres.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA CELEBRADA EL DIA MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 1991

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los veintiseis días del mes Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en en las oficinas de ésta situadas en V. M. Rendón 911 y Rumichaca, 6to piso, a las nueve horas cuarenta minutos de la mañana, estando dentro del lugar y la hora señalados en la primera convocatoria que se transcribirá más adelante se reúnen los accionistas de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, señores **Fernando Torres Bejarano**, propietario de **24.006** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y como Presidente de la compañía Plantaciones Especiales de Cultivos Agrícolas Seleccionados S.A. **PECAS**, propietaria de **85.728**, acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; el Abogado **Humberto Romero Montalván**, propietario de **6.315** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y como Apoderado de las siguientes compañías: **PREDIOS DONAVE S.A.** propietaria de **10.780** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; de la compañía **FLORIANAPOLIS S.A.**, propietaria de **12.320** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y de la compañía Industrializadora de Arroz Suzuki S.A. **INDUSUKI**, propietaria de **8.340** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; la compañía **Predial Yamor S.A. PREYAMORSA**, propietaria de **13.836** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su Gerente el señor Marcelo Torres Bejarano; la compañía **TRINTELA S.A.** propietaria de **40.000** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su Presidente el señor Marcelo Torres Bejarano; la compañía **Saragevo S.A.** propietaria de **69.708** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su apoderado el señor Marcelo Torres Bejarano; la compañía **Sagare S.A.** propietaria de **59.340** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su apoderado el señor Marcelo Torres Bejarano; la compañía **Pesglasa S.A.** propietaria de **10.000** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su apoderado el señor Marcelo Torres Bejarano; la compañía **Aerofumigaciones Agrícolas Ecuatorianas S.A. A.E.F.A.S.A** propietaria de **173.092** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su Presidente el señor Antonio Papp Sánchez; la compañía **Agrícola Aguesa S.A.** propietaria de **3.450**

acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su Gerente el señor Erick Papp Siliezar; la **Compañía Agrícola Vinoto S.A.** propietaria de **2.970** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, representada por su Gerente señor Antonio Papp Sánchez; Nicolás Díaz Allauca, en representación de los Hermanos Díaz Allauca, propietarios **6.880** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y, **Marcelo Torres Bejarano,** propietario de **21.810** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; Los accionistas antes nombrados representan **548.575** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una lo que significa el 84,39% del capital social pagado de la compañía, por lo que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver los puntos del orden del día constantes en la referida primera convocatoria que a continuación se transcribe: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.)** Se convoca a todos los accionistas de la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. "A.I.F.A." y de manera especial a los señores Comisarios de la compañía, para el día Martes 26 de Noviembre de 1991, a las 9 horas (NUEVE HORAS), en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, en la oficina de ésta situada en Víctor Manuel Rendón 911 y Rumichaca, sexto piso, a la Junta General Extraordinaria 7889 de Accionistas de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. (AIFA), a fin de conocer los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía y su consecuente codificación.-

2.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de los Comisarios y Dignatarios de la compañía y fijarles sus remuneraciones.-

3.- Conocer y resolver sobre la utilización del superávit de la compañía para enjugar pérdidas de años anteriores.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1991.- Ab. Fernando Torres Trujillo Presidente.- Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA

Actúa como Presidente de la Junta, su titular el Abogado Fernando Torres Trujillo y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Xavier Illingworth Plaza. El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales , esto es elaborar la lista de los accionistas presentes, así como recibir los poderes y nombramientos de las personas que actúan a nombre de algún accionista, documentos que una vez revisados pasan a formar parte del expediente de la Junta.- Por encontrarse presentes en

la sesión el 84,39% del capital social pagado de la compañía y por lo tanto existir el quorum reglamentario y legal para sesionar en primera convocatoria el Presidente declara instalada la Junta, a las nueve horas cuarenta minutos de la mañana.- Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Abogado Humberto Romero y explica a la Sala que en razón de existir en el estatuto de la compañía ciertos artículos y dispociones unos ya caducos y otros que obstaculizan el ágil manejo de la compañía, mociona que se reforme el estatuto social de la compañía de las siguiente manera y en la forma que a continuación se detalla: **Artículo Primero**.- reformar el artículo Segundo del estatuto original que se refiere al Objeto social el mismo que quedaría de la siguiente manera: Artículo Segundo.- Del Objeto Social.- ...B) Además la compañíía podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y representación de lo siguiente: a) Automotores, maquinarias, accesorios y repuestos para éstos de toda clase; b) De insumos de uso agrícolas; c) De pesticidas, insecticidas; d) De aceites, lubricantes y aditivos; C) Podrá intervenir en la constitución de compañías que tengan relación con su objeto social y en la compra de acciones o participaciones de terceras compañías.-

Artículo Segundo: Reformar el artículo Décimo del capítulo tercero del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año.- que quedaría de la siguiente manera: CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA COMPAÑIA.- Artículo Décimo.- El Gobierno de la compañía se ejercerá a través de la Junta General de Accionistas ; la Administración a través del Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente y la Fiscalización por el Comisario de la compañía.-

Artículo Tercero: Reformar el artículo Décimo Octavo del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año, el mismo que quedaría de la siguiente manera: Artículo Décimo Octavo.- Las sesiones de Junta General de Accionistas estarán Presididas por el Presidente de la compañía o quien lo subrogue y actuará de Secretario el Gerente o quien haga sus veces.- A falta de cualquiera de estos funcionarios, la

asamblea elegirá un Presidente y/o Secretario ad-hoc, según el caso.-
Artículo Cuarto: Reformar el artículo Vigésmo Segundo del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año., el mismo que quedaría de la siguiente manera: Artículo Vigésimo Segundo: Atribuciones de la Junta General.- Son atribuciones de la **Junta General** además de las comtempladas en la ley y sin que sean taxativas, las siguientes: a) Nombrar por un período de cinco años al Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente de la compañía, pudiendo reelegirlos indefinidamente.- b) Nombrar al Comisario de la compañía y señalarle su remuneración.- c) Llenar las vacantes de los Administradores de la compañía en caso de falta definitiva por fallecimiento, renuncias o excusas al desempeño de su cargo.- d) Dictar los reglamentos que faciliten la buena marcha de la compañía y crear y suprimir funciones, si fuere del caso.- e) Conocer anualmente las cuentas, el balance los informes que presenten los administradores y Comisarios o cualquier otro funcionario de la compañía.- f) Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, la formación del fondo de reserva legal y especial y sobre la amortización de las acciones.- g) Autorizar la compra venta de inmuebles, la constitución de gravámenes sobre los bienes sociales y la celebración de todo acto o contrato cuyo monto sea superior a trescientos mil dólares norteamericanos o su equivalente en sucres u otras monedas de libre convertibilidad.- h) Autorizar la apertura de sucursales, agencias u oficinas en cualquier sitio del país.- i) Fijar la remuneración del Presidente de la compañía.- j) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente estatuto, los Reglamentos de la compañía y las Leyes pertinentes.-
Artículo Quinto.- Se suprime el artículo vigésimo tercero del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año. que creó el Directorio de la compañía.-
Artículo Sexto.- Se suprime el artículo vigésimo cuarto del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del

Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año. que se intercaló en esta escritura y que estableció las funciones del Directorio.-

Artículo Séptimo.- Se reforma el artículo Vigésimo quinto, del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año, anterior vigésimo cuarto, del estatuto original el mismo que dirá así: Atribuciones del Presidente: La compañía tendrá un Presidente que podrá ser o no accionista de la misma, durará cinco años en el ejercicio de su cargo y a más de las contempladas en la Ley y en el presente estatuto, tendrá las siguientes atribuciones.- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.- b) Presidir las Juntas Generales de Accionistas de la compañía.- c) Otorgar poderes generales, especiales y de procuraciones judiciales.- d) Transigir judicial y extrajudicialmente y comprometer juicio en árbitros.- e) Fijar, cumplir y hacer cumplir una política de autoridad financiera para la compañía.- f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.- g) Convocar conjunta o separadamente con el Gerente General a las sesiones de Junta General de Accionistas.- h) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o certificados de las mismas.- i) Oponerse o suspender cualquier acto o contrato que considere lesivo a los intereses de la compañía, dando cuenta inmediata a la Junta General para que resuelva.- j) Fijar las remuneraciones de los funcionarios de la compañía tales como Vicepresidente, Gerente General y Gerente y demás empleados de la compañía.- k) Obligar a la compañía actuando solo o conjuntamente con el Gerente General o quien haga sus veces, hasta por un monto de trescientos mil dólares o su equivalente en sucres u otras monedas libremente convertibles.-

Artículo Octavo.- Se reforma el artículo vigésimo sexto del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año.- Atribuciones del **Vicepresidente**: El Vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas por el plazo de cinco años y no necesita tener la calidad de accionistas para desempeñar tal función.- Reemplazará alternativamente al Presidente de la compañía o al Gerente General, en caso de falta ausencia o impedimento de uno de ellos, con todas las facultades y poderes estatutarios y legales que tengan cada uno de estos

al momento de ser reemplazados.-

Artículo Noveno.- Se reforma el artículo vigésimo octavo del estatuto reformado de la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el quince de Septiembre del mismo año, en el cual se establecen las funciones del **Gerente General** de la compañía y el mismo que dirá así: La compañía tendrá un Gerente General que será elegido por la Junta General de Accionistas, podrá ser o no accionista de la compañía y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.- Son atribuciones del Gerente General de la compañía, además de las contempladas en la ley y en el presente estatuto y sin que sean taxativas, las siguientes: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía actuando en forma conjunta con el Presidente de la compañía o quien haga sus veces.- b) Organizar, dirigir y administrar los negocios de la compañía de conformidad con el Estatuto reportándose a la Junta General y al Presidente segun fuere del caso.- c) Supervigilar la contabilidad de la compañía y la exactitud de sus cuentas.- d) Convocar conjunta o indistintamente del Presidente a Juntas generales de Accionistas.- e) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la compañía las Actas de Juntas Generales de Accionistas.- f) Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía.- g) Firmar solicitudes, pedimientos y demás documentos relacionados a la administración de la compañía y a los negocios de la misma.- h) Obligar a la compañía hasta por la suma de trescientos mil dólares, actuando conjuntamente con el Presidente de la compañía o quien haga sus veces.- i) Firmar las actas de Juntas Generales conjuntamente con el Presidente, en la cuáles actuará de Secretario.- j) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones o certificados de acciones.- k) Otorgar poderes generales, especiales, y/o de procuración judicial de conformidad con este estatuto.- l) Contratar y despedir al personal de empleados de la compañía, fijando sus remuneraciones, obligaciones y deberes.- ll) Dirigir la política finaciera a aplicarse.- m)Coordinar las funciones de los distintos organismos y dependencias subordinadas de la empresa, abrir cuentas corrientes, girar cheques y/o delegar esta facultad o compartirla, aceptar obligaciones, cancelar créditos y demás acciones propias de la administración y ejercer las demás atribuciones contempladas en la Ley y en el estatuto.-

Artículo Décimo.- A continuación del artículo Vigésimo Cuarto que se reforma se intercala un nuevo artículo en el estatuto el mismo que dirá.

así: Del Gerente.- La compañía tendrá un Gerente que será elegido por la Junta General de Accionistas, podrá ser o no accionista de la compañía y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.- Son atribuciones del Gerente de la compañía, sin que sean taxativas, reemplazar con todos sus deberes y atribuciones al Gerente General de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento de este.- Egrega el exponente que la moción propuesta incluye la autorización a los representanes legales para proceder a las suscripción de la correspondiente escritura pública en que conste lo aquí resuelto; la moción es apoyada de viva voz por varios accionistas y sometida a votación, es aprobada con un total de 548.575 votos a favor, es decir en forma unánime por todos los accionistas presentes.- La Junta autoriza a los representantes legales para que otorguen la escritura pública correspondiente y realicen todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de la resolución adoptada.- Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual el accionista Fernando Torres Bejarano, explica a la sala que en vista de la reforma de estatuto acordada y la creación de nuevos cargos, se nombre como único Comisario de la compañía a la señorita Tania Suárea Chancay en reemplazo del señor Nicolás Díaz Allauca y además propone los siguientes nombramientos: Que se ratifique en el cargo al Presidente de la compañía Abogado Fernándo Torres Trujillo, por cinco años más; Que se ratifique en el cargo al Gerente General de la compañía Xavier Illingworth Plaza, por cinco años más; Que se nombre como Vicepresidente de la compañía al señor Marcelo Torres Bejarano por un período de cinco años y con las funciones y deberes establecidas en la reforma de estatutos y que se nombre como Gerente de la compañía al señor Abogado Humberto Romero Montalván, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones establecidos en la reforma del estatuto social.- Que el nombramiento del Gerente de la compañía lo emita el Gerente General de la compañía una vez que las reformas de estatutos hayan sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías y la escritura pública que las contenga, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gauayquil.- Que se faculte al Presidente y Secretario de las Junta para que emitan los nombramientos correspondientes.- La moción que contiene varios temas, dado el punto propuesto, es apoyada de viva voz y sometida votación, es aprobada con un total de 548.575 votos a favor, es decir en forma unánime por los accionistas presentes.- Finalmente se pasa a conocer el **tercer y último** punto del orden del día para lo cual el Secretario explica a la Sala que para efectos de llevar una historia contable más acorde con la

realidad es necesario enjugar las pérdidas de años anteriores con el superávit proveniente de la revalorización de activos que existe en la compañía, por lo que mociona se autorice a los representantes legales de la compañía se autorice la utilizaciópn del Superávit existente en la compañía para enjugar pérdidas de años anteriores.- La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas preesentes, es decir con 548.575 votos a favor de la moción.-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas treinta minutos d ela mañana el Presidente concede un receso para la elaboración de esta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en lala voz a los presentes quienes la aprueban en todas sus partes por lo que el Presidente declara conluída la Sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.-

Fernando Torres Trujillo
Presidente

Xavier Illingworth Plaza
Secretario

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1.991

Señor Abogado
FERNANDO TORRES TRUJILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S. A. AIFA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía por el plazo de **dos años**.-

Según el Estatuto Social de la compañía usted tendrá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la misma, actuando en forma **conjunta** con el Gerente General de la misma.-

Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el día 9 de Agosto de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el 11 de Septiembre de 1985.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 10 de Enero de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1.991, cambió su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil

Atentamente,

Xavier Illingworth Plaza
Secretario

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1.991

Fernando Torres Trujillo

Cer

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S. A. AIFA, a foja - 2.312, número 753 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.407 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1.991

Señor
XAYIER ILLINGWORTH PLAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S. A. AIFA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el plazo de **dos años**.-

Según el Estatuto Social de la compañía usted tendrá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la misma, actuando en forma **conjunta** con el Presidente de la misma.-

Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el día 9 de Agosto de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el 11 de Septiembre de 1985.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 10 de Enero de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1.991, cambió su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil Ecuador

Ab. Fernando Torres Trujillo
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1.991

Xavier Illingworth Plaza

Cer -

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S. A. AIFA, a foja 2.314, número 755 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.409 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IIAZ CASQUETE

Fumigación Aérea S.A. AIFA, en su sesión celebrada el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en su parte pertinente, resolvió: **a)** Reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta referida anteriormente, cuya copia certificada de la parte pertinente se adjunta como documento habilitante; **b)** Autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar la escritura pública correspondiente.- **CUARTA: DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.**- El Abogado Fernando Torres Trujillo y el señor Xavier Illingworth Plaza, en las calidades antes invocadas expresamente declaran: **a)** Que queda reformado el estatuto social de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiseis de Noviembre del mil novecientos noventa y uno.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- f) Abogado Humberto Romero Montalván.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso.- Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes de Ley, así como los recibos de pago correspondientes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la aprobaron en todos sus partes y para constancia y aceptación, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

Ab. Fernando Torres Trujillo
Presidente
Ced. Ident. N° 0902968460
Cert. Vot. N° 237-100

Xavier Illingworthh Plaza
Gerente General
Ced. Ident. N° 0907580252
Cert. Vot. N° 176-091

Nota

rio.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETA
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guay

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0001364, dictada por el Intedente de Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de junio de 1.992, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. otorgada ante mí, el 23 de Marzo de 1.992 .- Guayaquil, Dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y dos.-

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 92-2-1-1- 0001364, dictada el 12 de Junio de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscri-

ta esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. A.I.F.A., de fojas 17.742 a 17.757, Número 6.494 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 11.851 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública a fojas 23.830 del Registro Mercantil de 1.991; y, 23.846 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública No. 259 de Julio 30 de 1985, he tomado nota marginal de la Resolución No. 92-2-1-1-0001364 de Junio 12 de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, aprobando el contrato de Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. A.I.F.A., contenida en este instrumento. Guayaquil, Junio 30 de 1992.- DOY FE.- La Notario.

AB. OLGA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL